

Proyectos presentados a la consideración del Directorio

AMPLIACION DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE INGENIEROS

Señor Presidente:

La influencia moral y la acción práctica del Instituto de Ingenieros han adolecido en los últimos años de ciertas limitaciones que, a nuestro juicio, conviene corregir.

Si se analizan las causas de esta importancia decreciente del Instituto para los miembros de nuestra profesión, se encontrará que ellas provienen del enorme desarrollo y especialización alcanzados recientemente por la Ingeniería, especialización y desarrollo que han llevado el ejercicio de nuestra profesión hacia actividades que no hace muchos años, ningún ingeniero habría considerado compatibles con el concepto clásico de la profesión. En efecto, el campo de acción de la Ingeniería se ha extendido, desde el objetivo inicial, constituido por las labores de construcción de la Dirección General de Obras Públicas y las cátedras de la Universidad, a la administración de los Ferrocarriles del Estado, la explotación de obras de puerto, la extracción del carbón, la producción y venta de salitre, la percepción de impuestos, la Administración de Aduanas, la confección del Presupuesto Nacional, las gerencias de empresas fabriles y comerciales, los servicios privados de gas y electricidad, y en general, a cualquier forma de la producción o de la administración.

Paralelamente, el Instituto de Ingenieros—desde un grupo académico de miembros, ligado por el ejercicio de actividades análogas, en que los problemas de los unos se relacionaban con los problemas de los otros—ha pasado a constituir un cuerpo colegiado cuyos miembros sólo tienen de común el nombre de Ingenieros Civiles, y un cierto concepto filosófico sobre el método de aproximación a los diversos problemas, pero en el cual las soluciones buscadas sólo interesan individualmente al reducido grupo que cultiva la especialización a la cual cada problema corresponde.

En otro sentido, esta misma necesidad de especialización—creada, justo es decirlo, tanto por el progreso del país como por el prestigio alcanzado por la profesión misma—lleva a menudo a los ingenieros hacia actividades nuevas o a situaciones que, hasta el momento en que son alcanzadas por un número suficiente de profesionales, aparecen inicialmente como desligadas de la tradición profesional del ingeniero.

Siendo el Instituto de Ingenieros una entidad que, por su naturaleza, ha debido representar en su Directorio la tendencia más tradicional de las actividades profesionales, no es difícil concebir un cierto divorcio entre las preocupaciones técnicas que corresponden al mayor grupo tradicional del Instituto, y los que corresponden a los numerosos grupos menores de socios que ejercen actividades especializadas y nuevas.

Esta situación obliga a considerar una ampliación de las funciones del Directorio en forma que éste represente, oriente y estimule cualquier nueva forma de actividad profesional.

*
* *

El segundo aspecto del problema directivo del Instituto se refiere a la falta de la cooperación y consejo del mayor número de aquellos profesionales que han alcanzado una más alta situación en la vida pública o profesional, pero que, precisamente por esta circunstancia, ni su edad ni sus obligaciones les permiten desarrollar la actividad ni atender la asistencia que se exige de los Directores del Instituto. Excepcionalmente se encuentran ingenieros, como el señor Teodoro Schmidt, que, en medio de las obligaciones que le exigen sus cargas de Director de Obras Públicas y Decano de la Facultad de Matemáticas, puede dedicar varias horas semanales a la atención de su cargo en el Directorio del Instituto de Ingenieros, el cual comparte con otros 17 ingenieros más jóvenes, la mayor parte de los cuales—por lo menos el que habla—lamentamos que, para mantener la presencia del señor Schmidt en el Instituto de Ingenieros, y aprovechar de su consejo y experiencia, sea preciso pasar por la formalidad democrática de una elección en asamblea y, en seguida justificar la permanencia en el cargo de Director con la asistencia obligada a sesiones quincenales y el desempeño obligado de funciones secundarias en alguna de las Comisiones Ejecutivas del Directorio.

He citado un caso de excepción. El caso normal, sin embargo, es el de aquellos profesionales que cuando jóvenes—y mientras pudieron mantener el necesario contacto con sus colegas que les permitiese obtener un número suficiente de votos en la Asamblea General—sirvieron en el Directorio del Instituto por largos años. Pero, justamente, a medida que estos profesionales aumentaban en años y en méritos, nuevos profesionales llenaban las asambleas y nuevos nombres eran llevados al Directorio. La inevitable ingratitude de la democracia profesional, por una parte, y el deseo natural de reposo de los ingenieros que han alcanzado a la edad de los méritos indiscutidos, han llevado así al alejamiento del Directorio del Instituto a los profesionales que con mayor derecho y lucimiento podrían presentarlo.

El procedimiento que proponemos aplicar para incorporar al Directorio del Instituto de Ingenieros aquellos profesionales de más alta situación y reputación, no podría ser otro que el crear un derecho propio y vitalicio para un asiento en el Directorio, en favor de aquellos profesionales que reúnan determinadas condiciones, siempre que estas condiciones sean lo sufi-

cientemente precisas para eliminar el trámite de una elección por asamblea. Estas condiciones podrían ser, por ejemplo:

- 1º El haber obtenido la Medalla de Oro del Instituto;
- 2º El haber sido Presidente del Instituto de Ingenieros;
- 3º El haber sido Vice-Presidente del Instituto y, además, Director durante cinco años; y
- 4º El haber sido Director o Secretario durante diez años.

Los Directorios de este grupo constituirían, naturalmente, un número indefinido, y se les denominaría "**Directores Vitalicios por Derecho Propio**".

Sería preciso, asimismo, crear un grupo de "**Directores Vitalicios de Elección**", los cuales se escogerían por el Directorio Ejecutivo, por una mayoría de dos tercios, entre los profesionales cuyo prestigio y situación constituyan un activo positivo para el Instituto, y que debido a su alejamiento del mismo, o por cualquiera otra razón, no puedan ni hayan podido reunir las condiciones requeridas para ser "Director Vitalicio por Derecho Propio". Este grupo de Directores debería ser necesariamente limitado y, tal vez, no superior a diez. Normalmente, debería ser inferior al número de Directores por Derecho Propio, ya que éstos, en general, han acumulado sus derechos en el servicio mismo del Instituto y es natural y lógico que el Instituto les otorgue su preferencia.

Restaría ahora establecer la conexión entre los Directores Vitalicios y los Directores elegidos conforme a los estatutos actuales.

Es evidente, por las razones expuestas anteriormente, que al grupo de Directores Vitalicios—tanto de Elección como por Derecho Propio—no puede exigírsele el desempeño de actividades ejecutivas del Instituto. Por el contrario, se trata en la mayor parte de los casos de honrar a profesionales que han servido al Instituto por largos años en cargos ejecutivos y, que, en este sentido, ya han cumplido con exceso su deber de confraternidad profesional. Esto conduce naturalmente a la solución de dejar a los directores elegidos, conforme a los estatutos vigentes, todas las funciones ejecutivas que los mismos estatutos y su reglamento actualmente les encomiendan. Estos directores continuarían así elegidos por las asambleas de socios sin que se perturbase el mecanismo de la elección por asamblea.

*

* *

Resumiendo, se tendría:

- 1º El directorio actual se denominaría Directorio Ejecutivo, conservando su actual composición y su misma forma de elección al través de la asamblea de los socios;
- 2º El Directorio Ejecutivo sería parte del Directorio General, el cual se completaría con:
 - a) Los Directores Vitalicios por Derecho Propio; y
 - b) Los diez Directores Vitalicios designados por una mayoría de los 2/3 del Directorio Ejecutivo;
- 3º El Presidente, Vice-Presidente, Tesorero y Secretario del Directorio Ejecutivo lo serían también del Directorio General;

4º La asistencia a sesiones no sería obligatoria para los Directores Vitalicios, pero éstos tendrán derecho a voz y voto en las sesiones a que asistan por citación o voluntariamente;

5º Las Comisiones (Redacción, Admisión, Biblioteca, etc.), que consultan los estatutos actuales, continuarían reservadas a los miembros del Directorio Ejecutivo;

6º Los "Anales" publicarían permanentemente la composición del Directorio General, anotando los nombres del Presidente, Vice-Presidente, Tesorero y Secretario de los "Directores Vitalicios por Derecho Propio", de los "Directores Vitalicios por Elección" y de los "Directores Ejecutivos" agrupados éstos últimos en las comisiones respectivas.

Para la puesta en práctica de estas ideas, bastaría agregar un artículo suplementario a los estatutos después de la aprobación del proyecto en una Asamblea de Socios convocada para el efecto.

*

* *

La medida indicada de mantener en el Directorio del Instituto a los profesionales que le han dedicado sus valiosos y prolongados esfuerzos, así como la de incorporar a otros profesionales de mérito que no hayan tenido ocasión de cooperar intensamente a las labores del Instituto, aumentará indudablemente el campo de acción social y la influencia moral de nuestra organización profesional. Pero nos restaría todavía establecer los medios para volver a hacer de nuestro Instituto un centro académico que constituya el verdadero "forum", de los debates técnicos. Para ello, y en vista de la especialización creciente de las actividades profesionales, no vemos otro medio que el de constituir comisiones Técnicas Asesoras, designadas por el Directorio Ejecutivo, presididas tal vez por un Director Vitalicio e integradas por ingenieros especializados en cada materia profesional, con un secretario escogido entre los estudiantes de ingeniería. Estas comisiones tendrían por objeto acumular antecedentes de cada problema técnico especial, preparar conferencias y debates, redactar trabajos para los "Anales", y en general, y crear un ambiente de interés a la materias que se trata de investigar, y producir la actualidad en los problemas técnicos para los cuales se requiera el apoyo del Gobierno o de la opinión pública.

*

* *

Espero que estas ideas obtengan la aprobación del Directorio y pasen a Comisión para darles forma definitiva y preparar la reforma de los Estatutos.

R. S.

Santiago, Junio 18 de 1937.